

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

814 *Exposición al público aprobació definitiva Presupuesto General del Ayuntamiento de Maria de la Salut*

Antoni Mulet Campins, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut (Illes Balears), hago saber que contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de Diciembre de 2014, en que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 2015 (BOIB num 178 de 30 de Diciembre de 2014), así como la Plantilla Orgánica que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal de la Corporación, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual se entiende elevado a definitivo en virtud de la presunción establecida en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3r del precepto antes señalado, se transcribe a continuación el Resumen por Capítulos del Presupuesto aprobado

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	648.000,00.- €
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00.- €
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	295.900,00.- €
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	499.800,00.- €
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	10.800,00.- €
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	0,00 €
CAPITOL 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00.- €
SUMA TOTAL	1.469.500,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	648.355,55.- €
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	627.345,25.- €
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	27.200,00.- €
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.625,16.- €
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	0,00.- €
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	78.933,80.- €
SUMA TOTAL	1.450.459,76.-€

ANEXO DE PERSONAL.-

En el que se relacionan los puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.11, c), del Text Refundido de la Llei Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.



PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACION

Relación	Número plazas	Grupo	Comp. Desti no	Vacantes
A. Personal Funcionario				
1.- Con Habilitación de Caràcter Nacional				
1.1. Secretario-Interventor	1	A2	26	
2.- Escala de Administración General				
2.2. Subescala Administrativa	1	C1	22	
2.2. Subescala Administrativa	1	C1	15	1
2.3 Subescala Auxiliar	1	C2	21	1
3.- Escala Administración Especial				
3.0 Oficial Policía Local	1	C1	21	
3.1 Policía Local	2	C1	17	1
3.2 Policía Local (Interino)	1	C1	17	
A. Personal Laboral				
Administración atención al público	1	Graduado Escolar		
Auxiliar Administrativo Centro Sanitario	1	Graduado Escolar		
Auxiliar Administrativo – At. Público	1	Graduado Escolar		1
Oficios Peón Especialista Brigada	2	Certificado Escolar.		
A. Personal Laboral Temporal				
Auxiliar Administrativo - At. Públic	1	Graduado Escolar		
Oficios Peón Especialista Brigada	1	Certificado Escolar		
Oficios Peón Especialista Limpieza	4	Certificado Escolar		1
Dinamizadora – Taller Manualidades	1			
Aux Biblioteca Dinamitador Jovenes	1	Técnico / Graduado Escolar		
Arquitecte	1	Llicenciado		
Arquitecte Tècnic	1	Diplomado		1
Agent Desenvolupament Local (AODL)	1			
Peón de obras Punto Verde	1			
Director Escuela de Verano	1			1
Monitor Escuela de Verano	5			5
Monitor Natación	1			1
Monitor gimnasia	1			





Oficial 1ª

3

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y términos que establecen las normas de la citada jurisdicción, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 170 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maria de la Salut, 20 de Enero de 2015

EL ALCALDE,
Antoni Mulet Campins

